



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y la Cámara de Diputados de Nación sancionan con fuerza de Ley*

### **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY Nº 25.413**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese artículo 3º de la ley Nº 25.413 y sus modificaciones, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º: El setenta y cinco por ciento (75%) de este impuesto se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y el veinticinco por ciento (25%) se distribuirá en los términos de la ley Nº 23.548”.

**ARTÍCULO 2º:** Las disposiciones de esta ley entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación a partir del año fiscal 2025 y siguientes.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

**PAMELA CALLETTI**

**DIPUTADA NACIONAL**



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## **FUNDAMENTOS**

### **Señor Presidente:**

La presente iniciativa reproduce el proyecto de mi autoría que tuviera como número de expediente 4568-D-2023, que no recibiera tratamiento en el periodo anterior y que por su importancia y trascendencia vuelvo a poner a consideración de esta Honorable Cámara.

Se solicita la incorporación a la masa coparticipable del 25% de la recaudación del impuesto a los débitos y créditos bancarios, necesidad que tiene antecedentes desde el año 2023, aplicado por parte de diversos gobernadores de la Argentina.

El presente tiene su fundamento en el objetivo de compensar fiscalmente a las provincias debido a la reducción de los recursos coparticipables que trae aparejada la modificación de diversas normativas que aún hoy no logran equilibrar los ingresos debidos a las provincias.

Con la esperanza de poder nivelar a los estados provinciales argentinos en el esfuerzo que realizan con impuestos que son coparticipables, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

**PAMELA CALLETTI**

**DIPUTADA NACIONAL**